



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Miércoles, 19 de septiembre de 1979

Núm. 214

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.353

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana, en el ganado porcino del término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

En consecuencia, dicho apartado e) del primer ejercicio debe entenderse redactado en la forma siguiente: «Nadar en un tiempo mínimo de un minuto y treinta segundos una distancia de 50 metros, estilo libre y salida de zambullida».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de septiembre de 1979. El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.358

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro e instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza (proyecto V-78-1, cuadro de precios modificado).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.500.000.

Plazo de vigencia del contrato: Un año, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 47.500 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.362

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de doce manzanas mixtas de nichos y capillas en el cuadro 111 del Cementerio de Torrero.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 95.178.870,26.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 555.895 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 7.356

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación de error en la convocatoria a plazas de bomberos conductores

En la transcripción del apartado e) del primer ejercicio incluido en la base sexta se ha sufrido el error material de señalar como tiempo mínimo el de treinta segundos, cuando dicho tiempo debe ser de un minuto treinta segundos,

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Durante los ocho primeros días del plazo citado se admitirán igualmente reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle, núm., titular del documento nacional de identidad número, de fecha de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día de de 1979, referente a la contratación de las obras de construcción de doce manzanas mixtas de nichos y capillas en el cuadro 111 del Cementerio de Torrero, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.363

Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de conservación de las señales luminosas reguladoras de la circulación en el término municipal de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 38.124.225,21.

Plazo de duración del contrato: Dos años como máximo, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

Verificación de pago: Mediante certificaciones expedidas por el servicio técnico competente.

Garantía provisional: 270.620 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

D., en representación de, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, de fecha....., manifiesta que, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso público para la prestación de los servicios de conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático en el término municipal de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, cumpliendo las condiciones del pliego de condiciones, se compromete a tomarla a su cargo, con sujeción en un todo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, que significa una baja del % sobre los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial la previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Adjunta el resto de la documentación solicitada.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 7.364

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro e instalación de señales y carteles de circulación en el término municipal de Zaragoza (proyecto V-78-2, cuadro de precios modificado).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.250.000.

Plazo de vigencia del contrato: Un año, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 38.750 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la termina-

ción del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.359

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el suministro de 331 toneladas métricas de carbón con destino a los distintos servicios municipales, durante el período comprendido entre el día 1.º de noviembre de 1979 y 31 de octubre de 1980, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 3.965.049 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1979. El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.354

Don Joaquín Estatuet Guallar, con domicilio en avenida América, número 11, ha solicitado de esta excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó con fecha 9 de febrero de 1962, resguardo número 0945, para concesión de quiosco en proximidades del Cementerio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen per-

de
979. Pe-
mi-
enti-
de
ado
Ofi-
día
a la
ser
uje-
pro-
ndi-
esto
que
cha
(en
dise
ones
bre-
han
jos,
aor-
s ti-
om-
e)
ma-
día
ones
para
one-
tino
ales,
en
1979
pre-
aja,
del
ncio
arse
per-
pe-
se
de
eral
bles,
ción
ial»
e lo
Con-
de
979.
San

tinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1979.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.355

Doña Prudencia Lasmarías Escosa, con domicilio en calle Pradilla, número 16, ha solicitado de esta excelentísima Corporación la devolución de la fianza constituida el 11 de febrero de 1962 para concesión de quiosco de venta de flores en las proximidades del Cementerio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1979.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.357

«Rodrigo», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, número 5, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para la Policía municipal, año 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1979.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.312

Comisaría de Aguas del Ebro

Expropiaciones

Expediente 79-E-6. Servidumbre de acueducto. Término municipal de Ariza (Zaragoza. Interesado, Ayuntamiento de Ariza.

El Ayuntamiento de Ariza ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, con carácter perpetuo, sobre

una finca propiedad de los hermanos doña Carmen, don Luis y don José Santander Bailón, cruzada por la tubería de conducción en una extensión de 123 metros, así como cinco pozos de registro.

La servidumbre de acueducto que se solicita está motivada por las obras de construcción de una red de saneamiento para el barrio de «El Vadillo», cuyo proyecto fue aprobado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de abril de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quien se considere perjudicado por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estime pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la exposición en el Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza); plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos, en horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de septiembre de 1979. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.268

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 9.902 de 1979, seguidos a instancias de don Julián Villarroya Martín, contra «Ordain», S. A., en reclamación por despido, con fecha 14 de agosto de 1979 se ha dictado auto que, copiado literalmente en su parte dispositiva, dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor del actor don Julián Villarroya Martín una indemnización de 30.000 pesetas, condenando a la empresa «Ordain», S. A., a estar y pasar por la anterior declaración, y a que satisfaga al citado actor la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción del vínculo contractual que ahora se decreta, y por último oficiase al Instituto Nacional de Previsión con expresión del periodo cubierto por la indemnización complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976».

Y encontrándose la demandada «Ordain», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.269

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.936 de 1979, que se tramitan en esta

Magistratura, seguidos a instancia de don Angel Nolasco Lejido, contra Francisco Arroyo Roldán, en reclamación por despido, obra sentencia de fecha 25 de agosto de 1979, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Angel Nolasco Lejido contra la empresa Francisco Arroyo Roldán, sobre despido, debo abstenerme de conocer el fondo del asunto».

Y encontrándose la demandada Francisco Arroyo Roldán en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de agosto de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.270

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 137 de 1979, seguidos a instancia de doña María-Lourdes Salinas Bel y otra, contra «Unión Comercial Cerámica», en reclamación por crisis, con fecha 3 de agosto de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Unión Comercial Cerámica», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 60.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 19 de mayo de 1979, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Unión Comercial Cerámica» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.271

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 124 de 1979, seguidos a instancia de don César Campos Prat y otros, contra «Pulidos y Cromados», sociedad limitada, en reclamación por despido, con fecha 19 de julio de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación

con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Pulidos y Cromados», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.383.388 pesetas de principal, según conciliación de fecha 17 de julio de 1979, más la de 238.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Pulidos y Cromados», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.272

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.271 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancias de don Raúl Villa Palacín, contra don José-Luis Bosque Sebastián, en reclamación por despido, con fecha 16 de agosto de 1979 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Raúl Villa Palacín contra la empresa de José-Luis Bosque Sebastián, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa el día 11 de junio de 1979, condenando a esta última a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar».

Y encontrándose la demandada de José-Luis Bosque Sebastián en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 7.273

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 13.469 de 1979 que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Gabriel Salas García, en reclamación de regulación de empleo, con fecha 7 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por regulación de empleo, formulada a instancia de la Delegación Provincial de

Trabajo, contra Gabriel Salas García, registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 22 de octubre de 1979, a las once quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acúsese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo. Que por los trabajadores se designe un representante de los mismos, con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen».

Y encontrándose la demandada Gabriel Salas García en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.349

O R E S

Conforme al Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1979-1980, del Servicio Provincial del «Icona», el día 29 de septiembre y hora de las once tendrá lugar la siguiente subasta:

Montes municipales números 162, 162-A, 163 y 164, denominados «El Fragal», «Casa del Chesno», «Mingota» y «Valdearatas», respectivamente, para 1.650 lanas y 100 vacunos, por el precio de pesetas 72.000, y época de disfrute del 1.º de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980.

Los gastos de gestión técnica, tasas y anuncios serán de cuenta del rematante, como igualmente la cantidad que el Ayuntamiento acuerde por la cuota empresarial de la Seguridad Social.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurrido cinco días de la primera y en las mismas condiciones.

Orés, 8 de septiembre de 1979. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.282

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.064 de 1979-C, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés,

en representación de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra don Domingo Martínez Requena, en reclamación de pesetas 390.915 de principal y 150.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos he acordado la publicación del presente citando de remate a dicho demandado, cuyo domicilio se ignora, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y se le hace saber se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.283

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 313 de 1979, a que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de junio de 1979. — El ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Alfredo Sierra Ibarrondo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Morata de Jalón (Zaragoza), representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, asistido del Letrado don Francisco Bas Delgado, contra don Angel Ibáñez Aguerri, mayor de edad, casado, palista, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Ibáñez Aguerri, a que pague a don Alfredo Sierra Ibarrondo 102.331 pesetas, más sus intereses legales desde el 6 de marzo de 1979, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si el actor no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.285

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.384-B de 1978, instados por «Electricidad Marle», S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra «Siderúrgica de Jaca», S. A., en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1979. — El señor don José-Fernando Martínez Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Electricidad Marle», S. L., con domicilio social en esta capital, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Valentín Alonso, contra «Siderúrgica de Jaca», S. A., domiciliada en Jaca (barrio de la Estación, sin número), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado «Siderúrgica de Jaca», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Electricidad Marle», sociedad limitada, de la cantidad de 256.895'80 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Siderúrgica de Jaca», S. A., en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.286

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 1.517 de 1978, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Alfonso Biel Gonzalvo, contra don Pablo R. Silva González, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, por resolución de esta fecha y como diligencia para mejor proveer, he acordado citar por medio del presente a dicho demandado, don Pablo R. Silva González, para que el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar confesión judicial, absolviendo las posiciones sobre las que será interrogado, bajo juramento indeliberatorio.

Y para la citación acordada del demandado don Pablo R. Silva González y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Zaragoza se libra el presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.288

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de falta seguido en este Juzgado, bajo

el número 1.133 de 1979, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de julio de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; «Renfe», como perjudicada, y José-Antonio Ronda Villalba, de 17 años, soltero, aprendiz, natural de Monzón (Huesca), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Ronda Villalba, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a «Renfe» en la cantidad de 1.340 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza, reproducido, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.289

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 980 de 1979, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1979. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Alejandro Aldecoa Pinilla, de 23 años, soltero, licenciado en Derecho, natural de Zaragoza, como denunciante-perjudicado, y Raimundo-Jesús Rived Fuertes, de 30 años, conductor, natural de Uncastillo (Zaragoza), conductor y propietario del furgón «Avia», matrícula B-2855-S, en ignorado paradero, como denunciado, ambos de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raimundo-Jesús Rived Fuertes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a Alejandro Aldecoa Pinilla en la cantidad de 8.062 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.337

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 600 de 1978, instado por José-Julián Gimeno Valero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Rosado Barrón, con domicilio en Esplugas de Llobregat (calle Vallerona, número 15), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Seis estanterías metálicas, de 3 metros de largo por 2,5 de alto, aproximadamente; valoradas en 8.000 pesetas.

Tres ficheros metálicos, de cuatro cajones; valorados en 12.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», sin número visible; valorada en 15.000.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.295

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 344 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor García Anadón, contra la entidad «Hermanos Seco», vecino de Sanlúcar de Barrameda, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3.505, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97, de fecha 2 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasa-

ción; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.338

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 436 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Calvo de Diego, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Enrique Ereza Abejar, vecino de Salillas de Jalón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 1.500, matrícula CS-39.561; valorado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Calvo Sotelo, número 4.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.339

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 356 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Betrián Betrián, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Sebastián del Alamo, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Citizen», modelo E-CR 3.000; en 15.000 pesetas.

Una estantería metálica, niquelada, y cristal, de unos 3 metros por 2 de alto; en 18.000 pesetas.

Cinco soportes percheros, también niquelados, apoyados sobre techo y suelo; en 8.000 pesetas.

Una mesa mostrador, niquelada, con cristal; en 6.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 1430, ranchera, matrícula M-5003-AC; en 140.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Madrid (calle Oca, número 100).

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.296

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 439 de 1978, a instancia de «Agrar», S. A., se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un tractor «Barreiros», matrícula L-4688; en 90.000 pesetas.

Una motocicleta de 49 centímetros cúbicos, marca «Torrot»; en 5.000 pesetas.

Total, 95.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Diego Guerrero Caparrós, vecino de Suchs (Lérida).

Dado en Zaragoza a once de septiembre de 1979. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.297

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 87 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Alfredo Pérez Lago, contra don Manuel Delgado Crespo, se sacan a su venta en segunda y pública subasta y rebaja del 25 por ciento los bienes relacionados en el edicto número 5.917, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, de 13 de julio de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran y para cuyo acto de subasta

he señalado el próximo día 5 de octubre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.341

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 561 de 1977, seguido a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Pascual Bernad Sancho, contra «Galán», S. A., se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción de tipo, los bienes relacionados en edicto número 4.832, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 16 de junio de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 16 de octubre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.342

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 441 de 1979, instado por «Sociedad General Azucarera de España», sociedad anónima, representada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, contra herederos desconocidos e inciertos de don Salvador Madrona Pardos (cuantía 11.150,68 pesetas), cuyo último domicilio fue en la localidad de Sancho Abarca, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada, para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca y conteste la demanda contra la misma interpuesta en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Salvador Madrona Pardos y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.298

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición número 301 de 1979, seguidos a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra María Puipérez Pérez, con domicilio en calle San Marcos, número 6, en Val-

Núm. 7.249

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 31 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Carlos Gerique Pérez (Procurador señor Bibián Fierro) contra "Fumesa", de Cuarte de Huerva, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una carretilla elevadora, marca "Barrios", modelo 3-R; en 250.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de octubre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos-terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.300

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por la presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 2.637 de 1978, contra Víctor-Manuel Caamaño Fernández, que tuvo su último domicilio en Tarragona (calle Misericordia, 17, 2.º), se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura del mencionado penado, constituyéndole en prisión a disposición de este Juzgado con el fin de que cumpla los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en dicho procedimiento, como autor responsable de una falta de estafa, cuya busca se dejará sin efecto, por prescripción de la pena, si no fuere habido antes del 21 de agosto de 1980.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez de Distrito, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.301

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 216 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco-Javier-Guillermo Corrales Baeta (Procurador señor García Anadón), contra Plácido Torres Val, vecino de Zaragoza, so-

bre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Simca 1200», con placa de matrícula Z-2678-C; valorado en 215.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 2 de octubre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.299

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En providencia dictada el día de la fecha en juicio de cognición tramitado bajo el número 296 de 1979, y que luego se reseñará, se ha acordado notificar en el «Boletín Oficial» de la provincia al demandado José Pérez Santamaría, en la actualidad en ignorado paradero, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de julio de 1979. — El señor don Rafael de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 296 de 1979, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Graciada Abadía, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis I. Ortega Alcubierre y dirigido por el Letrado don Juan-Manuel Aísa Vallejo, y de la otra, y como demandado, don José Pérez Santamaría, mayor de edad, casado, empleado de seguros, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

«Fallo. — Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don José Graciada Abadía, contra don José Pérez Santamaría, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de pesetas 22.564, intereses legales de esta suma desde la interposición y costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cumples con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se ratifica el embargo practicado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo.» (Rubricado y sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don José Pérez Santamaría, expido el presente que firmo en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

bre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Simca 1200», con placa de matrícula Z-2678-C; valorado en 215.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 2 de octubre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.302

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 125 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados» (Procurador señor García Anadón), contra don Emilio Sánchez Villarejo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 7.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 2 de octubre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.303

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 607 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de Millán Sanz Lamata (Procurador señor Del Campo Ardid), contra don Leandro Planell Seuba, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 124-1600, matrícula B-846.948; valorado en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 3 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.304

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 127 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Productos Moncayo», S. L. (Procurador señor Aznar Peribáñez), contra don José-Ramón Fernández Rivas, vecino de Calahorra (Logroño), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

El coche marca «Morris», mod. 1100, matrícula NA-50.183; valorado en pesetas 40.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), he señalado el día 2 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.343

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil

número 274 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Virtex», S. A. (Procurador señor Velasco Callizo), contra don José-Luis Tomás Serrano, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un archivador metálico, de cuatro cajones, tamaño folio, marca «Roneo»; en 6.000 pesetas.

2. Una mesa de cristal con cinco cajones, y dos muebles auxiliares, a juego con la mesa, para archivo de documentos; en 20.000.

Total, 26.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con el 25 % de su tasación.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.344

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 146 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Luis López Barranco (Procurador señor García Anadón), contra Agustín Marco Alonso, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un frigorífico marca «Singer», de unos 200 litros de capacidad; en 5.000 pesetas.

2. Un tresillo-cama, tapizado en dulan azul, y mesa de centro; en pesetas 20.000.

3. Un armario ropero, de dos puertas, laqueado en color azul; en 12.000.

Total, 37.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhi-

bir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.395

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 711 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Adiego Villarrín (Procurador San Pío y Sierra), contra Antonio Wyneken Juncosa, vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina pulidora, eléctrica, marca «Tem»; en 20.000 pesetas.

2. Una máquina pulidora, marca «Super Hispano», número 10673; en 20.000.

Total, 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado; salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones